

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA			
ACCIONANTE	NEIDER YESID MENESES CARMONA			
ACCIONADO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL			
RADICADO	05001-31-05-022-2020-00320-00			
INSTANCIA	INCIDENTE POR DESACATO			
DECISIÓN REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA				

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 590

A pesar del requerimiento se dirigido al BRIGADIER GENERAL JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, y en el que se allego informe acerca de las acciones realizadas por la entidad accionada, para dar cumplimiento al fallo de tutela a favor de NEIDER YESID MENESES CARMONA proferido el 29 de septiembre de 2020 en el que se ordenó:

"SEGUNDO: ORDENAR a la entidad accionada, DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, representada legalmente por el Brigadier General MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO, o por quien haga sus veces, que en el término de las CUARENTA Y OCHO (48) HORAS HÁBILES siguientes a la notificación de este fallo, adelante con los medios que tenga a su alcance, los mecanismo necesarios para reactivar la prestación de los servicios de salud del accionante, y con ello garantizar la continuidad en los mismos, y se le informe de manera clara, concreta y completa, el estado del trámite de calificación de pérdida de capacidad laboral, en los términos anotados en la parte motiva de esta decisión.", observa el despacho que dichas actividades no son suficientes, ya que la orden brinda busca brindar protección eficaz y real a la salud del accionante, el cual se ve perjudicado con el tramite exigido por la accionada.

De acuerdo con lo anterior y lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se requiere al COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES MAYOR GENERAL LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ como superiores, para que en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto requiera al BRIGADIER GENERAL JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, para que cumpla el fallo y abra en su contra proceso disciplinario por no cumplir la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

JUZGADO VE	INTIDÓS	LABORAL DE	L CIRCUITO DE
			nterior se notificó
por ESTADOS	006	fijados en	la secretaría del
despacho hoy _	25 de e	<u>1ero de 2021</u>	a las 8:00 a.m.
	D		>
Secretario			

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ